



ACTA N° 11- O - GADMLA - 2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 16 DE MARZO DEL 2018.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas veinticinco minutos, del viernes dieciséis de marzo de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por la señora Evelin Ormaza Santander, Alcaldesa encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, en calidad de Alcalde, Preside la sesión y me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Frine Miño, Sra. Evelin Ormaza, Sr. Javier Pazmiño y Sr. Miguel Pérez. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 11, convocada para la sesión ordinaria del día viernes dieciséis de marzo del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 10-O-GADMLA-2018, del 09 de marzo de 2018; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 019-CT-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sra. Jovita María Romero Orellana; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 002-CSPTMSC-2018, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre autorización de la parada de estacionamiento para la Cooperativa de Transporte Mixto Pacayacu; y, SEXTO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. A continuación la

1



señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 11 de sesión ordinaria de concejo de fecha 16 de marzo del 2018.** Moción que es apoyada por la señora Concejala María Esther Castro. A continuación el señor Concejal Abraham Freire, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: Que se incluya como punto del orden del día el tema de la lotización Laura María, moción que no tuvo apoyo. Al existir la única moción calificada es puesta a consideración de los señores Ediles, con el voto en contra del señor Concejal Abraham Freire, es aprobado por **Mayoría.** Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. -----

TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N°10-O-GADMLA-2018, del 09 de marzo de 2018.- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. Seguidamente el señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 10-O-GADMLA-2018, del 09 de marzo de 2018.** Moción que es apoyada por la señora Concejala Frine Miño y puesta a consideración del Concejo en Pleno, excepto los votos de los señores Concejales Abraham Freire y Miguel Pérez, quienes salvan su voto por no haber participado en esa sesión, los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, por **Mayoría, resuelven:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 10-O-GADMLA-2018, del 09 de marzo de 2018.-----

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: de acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en comisión general en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación de actas. Al respecto por secretaría se da a conocer que existen tres peticiones. **La petición del Abg. Francisco Noteno, Director del Centro de Privación de Libertad de Personas Adultas, Sucumbíos, Presidente de la Asociación "Asoalimentos y la petición de la Lotización "Laura María.** Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos para recibir las comisiones, en el orden que han sido notificados. Seguidamente ingresa la **Comisión del Centro de Privación de Libertad de personas adultas, Sucumbíos,** quienes en su intervención solicitan mejorar el sistema de agua potable, por cuanto manifiestan que captan el agua de un estero que está ubicado en el Km. 11, el mismo que estaba diseñado para abastecer a 600 personas y ahora tienen 1000 personas en la cárcel, debido a la sobre población que existe



la planta está colapsada, por lo que piden que se realice una visita en el sitio, a fin de dar solución a este inconveniente, y de esta manera quienes se encuentran privados de su libertad en este lugar, puedan tener este líquido vital, de buena calidad. A continuación se recibe en comisión a los señores de la **Asociación ASOALIMENTOS**, quienes solicitan que se les ayude a garantizar la inversión que han realizado al frente del hospital, así mismo solicitan que se les ayude con una batería sanitaria o baños móviles, en vista que tienen un contrato de arriendo del terreno donde están actualmente trabajando y que lo van hacer llegar posteriormente. De igual manera hacen conocer que han solicitado medidores de luz a CNEL, para sus locales, y les han pedido el permiso de funcionamiento para poder atenderles. Por ello solicitan que se les ayude con este requisito. Siendo las quince horas treinta minutos, se retira de la sesión la señora Concejala Frine Miño.

Seguidamente, se recibe en Comisión a **los moradores de la Lotización Laura María**, quienes en su intervención solicitan que se les legalice los planos, esperando que no haya afectaciones en los predios de los moradores. Así mismo agradecen por las alarmas comunitarias, que se ha ubicado en el sector. De igual forma expresan que mientras no tengan las escrituras no pueden realizar el requerimiento de la luz eléctrica, por ello piden que les ayude lo más pronto posible con la legalización de la modificación de los planos, para continuar con la aprobación de la ordenanza para obtener las escrituras individuales. Planteamientos que fueron escuchados por este Seno de Concejo. Siendo las dieciséis horas quince minutos se reinicia la Sesión de Concejo. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 019-CT-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sra. Jovita María Romero Orellana.- En este punto la **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en relación a este informe señala: La señora Jovita María Romero Orellana, presenta una documentación mediante el cual solicita que se autorice la Declaratoria de Propiedad Horizontal del predio de su propiedad situado en el barrio 9 de Octubre calles Eloy Alfaro y 12 de Febrero. El señor Alcalde remite esta documentación a Planificación. Planificación, mediante Informe No. 09-DP-GADMLA, de fecha 25 de julio del 2016, emitido por la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA. Mediante resolución de Concejo No. 163-GADMLA-2016, de fecha 05 de agosto del 2016, mediante la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: "Aprobar en



primer debate, el proyecto de la ordenanza que consta en el Informe No. 09-DP-GADMLA, de la Dirección de Planificación.- Declaratoria de Propiedad Horizontal Propietario: Jovita María Romero Orellana, y que pase a la Comisión de Terrenos”. La Comisión de Terrenos, recoge información técnica, jurídica y el 05 de septiembre del 2016, se reúne la Comisión de Terrenos, con el objeto de analizar la información técnica y legal inherente al Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Inmueble de Propiedad de la señora Jovita María Romero Orellana. Posteriormente se realizó la inspección de campo, donde se constató que existen construcciones que no están acordes a la aprobación de planos por parte del GADMLA, por lo que la Comisión en referencia resolvió: Dejar pendiente el proceso de aprobación del Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Inmueble de Propiedad de la señora Jovita María Romero Orellana, hasta que la propietaria realice las correcciones del plano de acuerdo al proyecto presentado; Según los señores Orellana, manifiestan que han encargado a un arquitecto para que haga el proceso, porque ellos pasaban en Quito, por lo que pide plazo la señora Jovita María Romero Orellana, documento mediante el cual solicita que se le conceda un plazo de ocho años para terminar la construcción del proyecto de propiedad horizontal. Además remite copias de contratos de arriendo y compromisos por parte de los señores arrendatarios; La Jefatura de Diseño, mediante informe No. 185-J.D.D. y RU-2016, de fecha 21 de noviembre del 2016, emitido por la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana del GADMLA, documento mediante el cual se da a conocer que no es procedente otorgar 8 años para la culminación o aprobación del proyecto de Declaratoria en Propiedad Horizontal del Inmueble de la señora Jovita María Romero Orellana, en todo caso se sugiere que, máximo serían dos años para la culminación de la construcción que fuera aprobada por esta Municipalidad como proyecto de Declaratoria de Propiedad Horizontal; y/o considerar la devolución del proyecto de Declaratoria en referencia, para que, cuando así lo considere pertinente su propietaria sea presentado o reingresado nuevamente a esta Municipalidad para su análisis y aprobación. La Comisión Terrenos, fuimos al lugar a conocer y observar si había cumplido para la calificación, pero la señora hasta el momento no cumple con el pedido. Por eso estamos solicitando que se le dé tres años para cumplir con todo el proyecto por situación económica y la edad de la señora. Esta propiedad horizontal, de acuerdo al Art. 4, expresa que es potestad de la municipalidad aprobar este tipo de propiedades en el cantón Lago Agrio. La Dirección de Planificación ante el requerimiento de la señora Jovita Orellana, considera que se cumpla con el pedido de los tres años. El inmueble que se va declarar propiedad horizontal tiene cinco locales, tres apartamentos y



nueve oficinas, en la parte comunitaria tenemos un portal de ingreso, y en parte alta un patio comunal, una circulación a la bodega. Le vamos aprobar este inmueble para que ella pueda dar escrituras a las personas herederas las alícuotas correspondientes. Se hizo algunas correcciones en la propuesta que nosotros hacemos y dice: a) Sustitúyase el texto del primer inciso de la Primera Disposición Transitoria por el siguiente: "Por tratarse de una propiedad horizontal aprobada sólo en planos, el propietario o dueño del inmueble deberá rendir una garantía del 1% del avalúo del inmueble a ser legalizado como propiedad horizontal, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, por la ejecución de todas y cada una de las alícuotas que resultaren de la declaratoria de propiedad horizontal del bien inmueble a ser regularizado por esta Municipalidad; a mas de considerar la tasa para este efecto que se estipula en el Art. 2, numeral 1.1 de la Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro de Tasas por Prestación de Servicios Técnicos Administrativos y otros, que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, presta a la ciudadanía". B) En el segundo inciso de la Primera Disposición Transitoria, después de la frase "del GADMLA", elimínese el punto (.) por punto y coma (;) y agréguese el siguiente texto: "dentro del plazo estipulado para la construcción de las obras". C) En la Segunda Disposición Transitoria, cámbiese la frase "50% (cincuenta por ciento), por la siguiente: "100% (cien por ciento). La garantía será hasta que ella cumpla con esta ordenanza y la municipalidad. Esta propiedad horizontal cumple con toda la normativa técnica y jurídica.

El **concejal Gandhy Meneses**, pide la palabra y dice: Este es un proceso que ha tenido un tiempo. Tengo una observación a la Comisión de Terrenos, que es de forma, que se refiere a letra b, después de la frase del GADMLA, elimínese el punto, creo que se trata de remplazar el punto final por el punto y coma.

La **concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y mociona: Aprobar el informe N° 019-CT-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble de la señora Jovita María Romero Orellana. Apoya la moción el concejal Miguel Pérez.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanimidad resuelve**: Aprobar el informe N° 019-CT-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble de la señora Jovita María Romero Orellana.-----



QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 002-CSPTMSC-2018, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre autorización de la parada de estacionamiento para la Cooperativa de Transporte Mixto Pacayacu.- El señor concejal **Javier Pazmiño**, pide la palabra y en relación a este informe manifiesta: En el año 1999, el veinte de septiembre, bajo Nro.154 CCLA-99, este Concejo, adjudica la parada a la Cooperativa de Transporte en Camionetas Pacayacu. Desde ahí viene operando en el barrio Central, en la calle H, en la parroquia Pacayacu, margen derecho de la vía Lago Agrio – Tarapoa, desde el poste de luz en una dimensión total de 20 metros. Al tomar la competencia la Agencia Nacional de Transito, pide que se norme y actualice el reglamento de la creación de la cooperativa, porque pasa a ser transporte mixto Pacayacu, antes liviano. Es así que con fecha veintiuno de julio del 2017, la suscrita señorita Carolina Llerena y el señor Edesto Campoverde, en calidad de presidente y gerente, respectivamente, de Transporte Pacayacu, solicita al señor Alcalde se haga el respectivo procedimiento, para la legalización de parada en esa jurisdicción. Los técnicos en su momento, hacen la inspección técnica y elaboran el informe y hacen conocer algo importante, hay una sola normativa en lo que rige a parada de transporte de camionetas y taxis, que es de 240, por 25 metros, que sumados son sesenta metros cuadrados y que se utiliza esa normativa por ser la parada en vía, es la normativa vigente, y se ha aplicado en Pacayacu. El informe técnico de fecha ocho de diciembre de 2017, el Arquitecto Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño y Regeneración Urbana, comunica al director de cómo va a quedar esta parada, en el barrio Central, con una superficie de sesenta metros cuadrados, con esas especificaciones se entregara esa parada.

En reunión del 29 de enero de 2018, cuando la señora Vice Alcaldesa, cumplía sus funciones, la Comisión se reunió y con el reconocimiento del trabajo del compañero Abraham Freire, se analizaron algunos puntos, y quedaron pendiente la inspección del lugar donde se va a ubicar la parada, es así que esta semana, el día trece marzo, conjuntamente con la concejala Evelin Ormaza, nos trasladamos al sector, previa comunicación con los directivos de la operadora para hacer el respectivo informe, y hacerles conocer el procedimiento de cómo se está llevando. La Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, RESUELVE: sugerir al señor Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

Dejar sin efecto la N° 154 CCLA-99, de fecha 20 de septiembre de 1999;

Se autorice la ocupación de la vía pública para parada de la Cooperativa de Transporte Mixto Pacayacu.

El pueblo de Pacayacu, los compañeros de esta operadora, hacen llegar el saludo a usted y al Concejo Municipal.



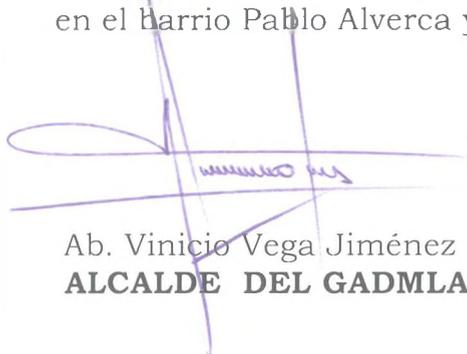
El **concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y dice: En lo que se refiere a las recomendaciones de la Comisión, se debe agregar la palabra resolución, antes de la palabra numeral; en la segunda recomendación, debe agregarse que debe ser de acuerdo al informe 01 -DP-GADMLA, de fecha 02 de enero de 2018, suscrito por el Arq. Nilo Muñoz. A fin de que quede con más claridad, la resolución.

La señora **concejala Evelin Ormaza**, mociona: Que se apruebe el informe N° 002-CSPTMSC-2018, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre autorización de la parada de estacionamiento para la Cooperativa de Transporte Mixto Pacayacu. Con la siguientes modificaciones: En el primer inciso se agregue la palabra resolución, antes de la palabra numeral; en el segundo inciso, debe ser de acuerdo al informe 01 -DP-GADMLA,

Apoya la moción, la concejala María Esther Castro y el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales y el señor Alcalde, votan por la moción. El Pleno del Concejo por **unanidad resuelve:** Aprobar el informe N° 002-CSPTMSC-2018, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre autorización de la parada de estacionamiento para la Cooperativa de Transporte Mixto Pacayacu. Con las siguientes modificaciones: En el primer inciso se agregue la palabra resolución, antes de la palabra numeral; en el segundo inciso, se agregue la frase, de acuerdo al informe 01 -DP-GADMLA.-----

SEXTA: Clausura: El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada esta sesión, siendo las dieciséis cuarenta minutos. Así mismo el señor Alcalde hace la invitación para la inauguración de obras en el barrio Pablo Alverca y parque Perla.-----


Ab. Vinicio Vega Jiménez
ALCALDE DEL GADMLA




Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

